

ORDENANZA N° 1588-2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en la vida de los pueblos existen ciudadanos y ciudadanas que dan de sí antes de pensar en sí, y van dejando a su paso mojonos indelebles de acciones positivas, que hacen al progreso y desarrollo permanente de las comunidades;

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Denomínanse con los nombres que se detallan a continuación las calles del ejido urbano ubicadas en el Barrio Familia Propietaria I numeradas desde Gerardo Saltamartini hacia el Nord Oeste a saber:

Calle N° 1: ANA MARÍA MC CORMICK DE ESPELOSÍN.

Calle N° 2: JULIO SECUNDINO GUTIERREZ.

Calle N° 3: TERESA LAPORTE DE TELLO.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo dispondrá la señalización correspondiente para la individualización de las calles mencionadas.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE
JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria
HCD.-

Registrada bajo el N° 1588 con fecha 01/08/2006.-